

Hecho D. N. H. J. Saavedra Comisario  
 de Cui a Caridad a depagar a D. N. proprio  
 para que D. N. Comisario continúe la diligencia  
 de ambos p. leitos con D. N. Caridad y  
 para Emp. de pago de la Relaxio. de esta  
 C. de Letine asignado p. tal Comisario lo  
 que cumple D. N. presente en. J. Con  
 tratado de este a Cuerdo y auios de los  
 D. N. Pedro Saavedra Jato y D. N. H. J.  
 Saavedra Parrapa, y de la Caridad y de  
 u. b. en D. N. proprio y. Razon de retrabado  
 se le donificaran en las quentas y diez de  
 D. N. Efectos, p. este a ui lo acordaran man  
 daron y firman D. N. Mercedes quien a de  
 de que do se fu =

D. N. Martin de Maria Valcarlos  
 Diego Aguilar  
 quebede

D. N. Pedro Saavedra Galinsoga y Larras  
 D. N. Juan fernandez  
 capel

Pedro de  
 Juan de Sanchez  
 Andres Jimenez  
 Sanchez  
 Joseph fernandez  
 Soberano

a cargo de Comisario de Cui a Caridad  
 en la Villa de Mula en Dur y  
 sus dias del mes de Sept. de Mill. setec.  
 y noventa y dos años D. N. Martin de

